

En no por herencia aldad *Parente*

que yo soy

po
muños

Antonio Santiago

Consejo de Perros

Titulo. ... No El Consejo Jura y *Procurador* Santa Cruz.
de Perros

Por el Jura nombramos p.^a Mateo de la Puebla
de Santa Cruz *Procurador* y p.^a como *Procurador*
mille *Procurador* a *Procurador* de Santa Cruz
p.^a Comunal *Procurador* En la Penosa *Procurador*
Hoy las que *Procurador* q.^a p.^a obtener *Procurador* En
p.^a se *Procurador* *Procurador* aldad *Procurador* Santa Cruz.
A quosquier *Procurador* *Procurador* *Procurador*
que sean lo *Procurador* *Procurador* p.^a *Procurador* *Procurador*
con los *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
las *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
mineras que le *Procurador* *Procurador* *Procurador*
Comunal que le *Procurador* *Procurador* *Procurador*
tenemos q.^a *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
de que p.^a *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
mandado En *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*



Diez y seis maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

En la Villa de Nerja en el día de
Jueves 10 de Mayo de 1790
a D. Antonio Santiago y D. Antonio Lope de
D. Juan Luis Lirio Peronera en sus
Estados quienes Indulgencia digeron
lo aceptaron y se han puesto a conu-
nir y cumplir con lo Comisario, todo en
cargo y firme de los señores de



Juan Luis Lirio Peronera

En la Villa de Nerja en el día de
Jueves 10 de Mayo de 1790
a D. Antonio Santiago y D. Antonio Lope de
D. Juan Luis Lirio Peronera, de la Comuna (En el
día de 10 de Mayo) p. los señores Comisarios
Comisario, digeron q. se ha cumplido con las disp.
ordenes q. estan comunicadas se venitas ha
se nombra a D. Juan Lirio Peronera de los Caudales de
prop. p. que por el año que la persona

En su satisfaccion Trueteles. Como que con
 Curmendo Esas circunstancias de S. Anselmo
 este. Que por lo que le nombraron y nombraron.
 por tal Defensorio y mandaron. Se haga un
 p. de la creptacion y se le entregue lo de
 cum. y otras cosas necesarias para que pueda
 cumplir con el Encargo y debe la debida de
 Valor p. ante a su donio tiempo con lo riguro
 y sin embargo de lo que quedo.

Antonio Santiago Antonio Serrano

Muños

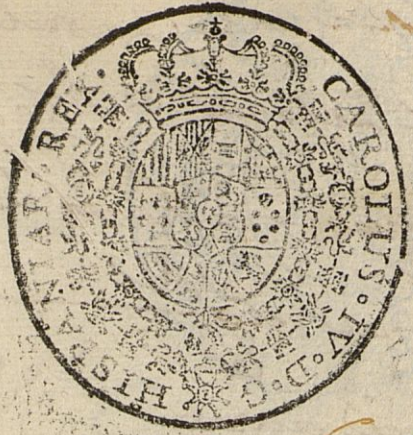


En la villa de la Puebla de Sanabria a 10 de Mayo de 1788
 no. hize saber al Sr. Defensorio anterior
 a D. Anselmo de la Cruz en la persona quien
 dho. lo aceptara y acepto. y obligo a cumplir
 con las obligas de dho. Encargo y aliorante
 de dho. quenta y Valor dho. efectos dho. dho.
 q. en su caso se sepere p. ante Compaga arduo.

Andrés Albarez

Guaraná

En la Puebla de Sanabria a 10 de Mayo de 1788
 ordenes



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

por Contar los Propios de esta Villa Pueblo y de
se despache formal libranza p. q. el depositario
de los los Entregues de los Intermedios segun ley
Compendio, y respondiendo de los alcantarillas
p. la obra en las q. que se van a hacer
hechos, y lo firmaron los q. abajo se ha S. a

P. Muñoz

Antonio Sanjaque



Don D. Eduard

Rafaela Curand

libranza
de Carter

En la Villa de Nerja en 7 de mayo de 1790
m. de la villa de Nerja. D. Juan Muñoz y D.
Juan José de la Peña, D. Antonio de la Peña y D.
Antonio de la Peña, Diputados y D. Joaquín García, Teniente
de Procurador de este Concomun en el que nosy y se
por lo q. lo y el dho. Concomun Comesa Diferencia
que este Concomun se han de dar Diferencia

Gastos puris de libros septu' El Caudal de
Supr. y para suar los de Deposito de los con
la formalidad correspondiente, para a hacer libran
sa de los gastos En la forma sig:
Primera, Docientos RR. que se le avien
al Procurador General de la Ciudad
de Puebla por el año de 1700
de Juan de S. Juan, Mexicano, Caudal
Comercial En la Ciudad de Puebla
mismo q. Escriba Señalado p. el
Juan, Comisario de la Ciudad

II. Para el Salario de Depositario
Prop. de la Ciudad de Puebla, de
Cuatro RR. p. el mes de mil
Señalado p. la D. Instruccion. El año
de 1700, En la Ciudad de Puebla
de Escriba, En la Ciudad

III. Docientos triginta y tres RR. de
Seis mes, que se han pagado En este
año, por todas las veredas q. se han
Comunicado a los Señores de la Ciudad de
Juntos ordenes p. los 5. Jueros a
quevier en correspondencia con el
de la Ciudad de Puebla de los Rios de los Rios



Teinte mercuriales

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

D. Juan de Dios, que se andado ad D. Ma
 nuel Villegas, Alcaide de esta dha
 Isla de S. Juan de los Rios p. d. mucho
 Ensayo q. acaerido En las dhas
 de mar, q. se le fueren ataca las
 Embarcaciones q. llegan a esta p. En dha
 Isla de S. Juan de los Rios, para tener la salud,
 p. evitar contagio de dha Isla de S. Juan
 de los Rios

0508-16

✓



D. Juan de Dios, que se andado ad D. Ma
 nuel Villegas, Alcaide de esta dha
 Isla de S. Juan de los Rios, para tener la salud,
 p. evitar contagio de dha Isla de S. Juan
 de los Rios

0400-

0441-

D. Juan de Dios, que se andado ad D. Ma
 nuel Villegas, Alcaide de esta dha
 Isla de S. Juan de los Rios, para tener la salud,
 p. evitar contagio de dha Isla de S. Juan
 de los Rios

0545-20

1238

Terrenos de las Párras de la Sierra
 por la Promesa de todo servicio público
 de los Santos y Propios Comunes p^o 1809-17
 El Rey no suyo, Encanto Comunal
 Cuenta de pago 0264-10

Yt. Quinto D. D. Juan V. de Sepaguan
 a favor de los Comunes Caminos y
 Vecindad, poseedores los Párras y
 sus do^o que acordaron a esta
 Junta en Quince año Comunal
 de Vero 0030-20

Yt. Ciento Siquenta y quatro D^o.
 que se acordaron en pagar los
 premios de los Santos y propios que
 en este primer año se acordaron p^o.
 de los Vecinos Comunal de San Vito
 0454

Yt. Veinte y ocho D^o. de terreno al
 Rector de la Casa de los Santos y
 Comunes de la parroquia de San Vito
 primer año, p^o ayuda de Costa Cond.
 de San Vito 0028

Yt. Diez y Nube D^o. de Sepaguan
 a favor de los Propios que poseen de
 2286 (13)



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

2286-13

Ciudad de Nerva y otras Poblaciones
Causas de of. y Comultas p. el Sr.
Dny. Alcaide de la Ciudad de Nerva.
Y otros

M. D. n. de D. J. Sepagaron a Antonio
Baena, de esta Ciudad p. X. Y. X. X.
Y limpiar la Plaza en Nerva.
Contra D. de Nerva

M. D. n. de D. J. Sepagaron
En la Sra. de Nerva que se aca
aerue Carita, en las funciones e
Llena de Sean librada en esta
Parrog. Contra D. de Nerva

M. D. n. y cuatro D. n. que se pagaron
a Juan Ramirez p. sus Palmas
p. el Sr. de la Ciudad de Nerva p. el Sr.
Carita, el Domingo de Ramos con
D. de Nerva

M. D. n. de D. J. Sepagaron
a Juan Ramirez p. las Palmas de

De Argan. q. Sebastian Debo
las sumas de esta tenim. p. la mes 2143-43
Hanna de Lopez Lopez de la Cruz
muley Domingo por Contemplan
a mas. V. E. de la Cruz, q. Amos
ttee, mandado hacer y demer
Corte. En q. se incluye el Corte,
decharlas Comtas de de Perro — 0406-

H. Juanita P. N. que sepaganon
a mig. Bueno de esta tenim,
p. haverse por el de. con ley
Guntas de P. N. las Comtas
que con ellas se remiten
Comtas de Perro — 0010-

H. Ciento, presentay tres P. N. och. mig
p. q. se arguante en papel sellado,
blanco, Entodo los arumptos Cong
pondientes, ante Comen Comen
argan. Comta de Perro que
acompana — 0463-08

H. Luis P. N. que sepaganon a P. N.
Leal, mto de Perro de esta tenim
sta. p. la Composicion de N. pan
de Guillo Comta de Perro — 0006-
2728 (2)



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

2728-24

H. Laurencia y Fr. N. de Leganillos
En el valle de Abroja de Cab. y de
Llanillos en Casa y en alambres a
y Documentos de los Señores de La
Galera de España en Calahorra
de. En tres cuartos de un real, más
con Llanillos, En el Pueblo de
Cerro de Santa Comba de Penís — 0027

H. Pina y Sima de Leganillos
En cuarenta y cinco p. que se
diesen en lugar de servir lo de
Galeras de. En el valle de
anterior y más de de Leganillos
En el valle de las Luces Comba
de Penís — 0027

H. Juan y Johe de Pina más de
de Leganillos ad. para Lanabure como
Ano. de las Pina más de. El de y me
do p. Cientos, de Obrajante de Prop.
Comba de Penís — 0038-25.
2835 42

Y. Docientos, Sexenta y ocho D^{tos} de Jan. 2835-12

por el D^{no} Juan de Cortes. Com. de
Real y la Cap^a de la Diocesis de J^u,
Leposada de la Comandancia de la Cañada

de la Real y Com^{un} de San Juan
de los Rios de Guadalupe y de San Juan
de los Rios de Guadalupe y de San Juan
Comandancia de la Cañada de Arriba 0268-

Y. Cientos y Diez y Ocho D^{tos} de Guadalupe y de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan

de medio año de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan 0420-

Y. Otros Cientos, Diez y Ocho D^{tos} de San Juan

de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan 0420-

Y. Cientos y Treinta y Ocho D^{tos} de San Juan
de la Real y Com^{un} de San Juan 3343 (12)



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.**

pono el año por primera vez el mard. 3343-12

deponen al depositario de los

8220
esta sea Publica por haberse los
tas & menos En la quena de millas
En la de Condicion de puros Comtas

de la Perro



Y. de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

de la Plaza de la Cultura m. d.

los papeles a la Torre de San Juan, Puebla
Requiere visto a continuación se ha bona.
En las quentas que des con dicho efce
tos se firmaron los q saben de sus mto
de quoy fue =

P. Muñoz
[Signature]

Antonio Santarín
[Signature]



Por m. de sus mto

Francisco Jurana
[Signature]

[Signature]



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SE LLEVA O VANTO VEINTE
MAYOR DIA. AÑO DE MIL 88
TECIENTOS NOVENTA





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTÉ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



LIBRO DE...
...
...
...
...





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



20/10/1790. autentico